

BANCO DE ESPAÑA

4961

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de marzo de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9272	dólares USA.
1 euro =	111,44	yenes japoneses.
1 euro =	7,4651	coronas danesas.
1 euro =	0,63360	libras esterlinas.
1 euro =	9,1128	coronas suecas.
1 euro =	1,5413	francos suizos.
1 euro =	79,92	coronas islandesas.
1 euro =	8,2220	coronas noruegas.
1 euro =	1,9519	levs búlgaros.
1 euro =	0,57904	libras chipriotas.
1 euro =	34,630	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	266,25	forints húngaros.
1 euro =	3,7097	litas lituanos.
1 euro =	0,5741	lats letones.
1 euro =	0,4085	liras maltesas.
1 euro =	3,6997	zlotys polacos.
1 euro =	25,250	leus rumanos.
1 euro =	216,0792	tolares eslovenos.
1 euro =	43,679	coronas eslovacas.
1 euro =	860,000	liras turcas.
1 euro =	1,8253	dólares australianos.
1 euro =	1,4358	dólares canadienses.
1 euro =	7,2318	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,2137	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6320	dólares de Singapur.
1 euro =	1.185,89	wons surcoreanos.
1 euro =	7,1742	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

4962

COMUNICACIÓN de 12 de marzo de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	179,450
100 yenes japoneses	149,305
1 corona danesa	22,289
1 libra esterlina	262,604
1 corona sueca	18,258
1 franco suizo	107,952
100 coronas islandesas	208,191
1 corona noruega	20,237
1 lev búlgaro	85,243
1 libra chipriota	287,348
100 coronas checas	480,468
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	62,492
1 lita lituano	44,852
1 lat letón	289,821
1 lira maltesa	407,310
1 zloty polaco	44,973
100.000 leus rumanos	658,954
100 tolares eslovenos	77,002
100 coronas eslovacas	380,929

Divisas	Cambios
100.000 liras turcas	19,347
1 dólar australiano	91,155
1 dólar canadiense	115,884
1 dólar de Honk-Kong	23,008
1 dólar neozelandés	75,162
1 dólar de Singapur	101,952
100 wons surcoreanos	14,030
1 rand sudafricano	23,192

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

4963

ORDEN de 21 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la Fundación denominada «Revista Medicina de Familia Andalucía».

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería, de la Fundación denominada «Revista Medicina de Familia Andalucía», constituida y domiciliada en Granada, calle Arriola, número 4, bajo derecha.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación «Revista Medicina de Familia Andalucía» fue constituida en escrituras públicas de fecha 13 de septiembre de 2000 ante don Santiago Marín López, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 3027, corregidas por otra de fecha 19 de enero de 2001, ante el mismo Notario, con número de protocolo 175, figurando como Fundadores don Manuel Gálvez Ibáñez y otro.

Segundo.—Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

Conseguir mediante la publicación que proyecta editar los siguientes objetivos:

Conseguir que la publicación sea un referente para los Médicos de Familia andaluces, con vocación de ampliar su ámbito de atracción fuera de la Comunidad Autónoma andaluza.

Atraer, canalizar y promover la investigación relevante y de calidad que se produce en Andalucía.

Incentivar la investigación orientada a obtener resultados aplicables. Con especial énfasis en la significación práctica, en la significación clínica, en el interés para los profesionales y para la población.

Promoción de los diseños tipo ensayo clínico en Andalucía.

Promover la investigación a través de trabajos multicéntricos como medio para dotar a nuestros trabajos de una mayor representación de nuestra Comunidad Autónoma.

Servir de vehículo para el mantenimiento de la competencia profesional de los Médicos de Familia andaluces.

Aportar herramientas de trabajo.

Difundir lo hecho en Andalucía.

Servir de foro de debate ante los más actuales temas en relación con el desarrollo de la Medicina de Familia en nuestra Comunidad Autónoma.

Servir de foro de debate entre los Investigadores andaluces.

Construir un escenario sobre el que compartir experiencias novedosas llevadas a cabo en Andalucía.

Construir un foro receptor de experiencia llevada a cabo fuera de nuestra Comunidad Autónoma y sea de interés para los Médicos de Familia andaluces.

Servir de foro de encuentro entre los actores de las prestaciones sanitarias: Profesionales de la salud, Administradores sanitarios y usuarios andaluces.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación está constituida por 1.000.000 de pesetas, depositadas en la Entidad Caja de Ahorros de Granada en cuenta corriente a nombre de la Fundación.